



Institución Etnoeducativa  
**Monte Alvernia**

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002  
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

**REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (NO TRANSACCIONAL)  
ESTUDIO PREVIO**

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	HEMA N° 2025-26
FECHA	Barrancas,	24 de Noviembre de 2025
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>		
1.1	ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
NNN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
1.3	TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.248.000.00) MONEDA LEGAL
1.4.1	CDP	Certificado de Disponibilidad No 035 del 24 de Noviembre de 2025 de rubro No 2.1.2.2.1. MANTENIMIENTO
1.4.2	FORMA DE PAGO	POR ACTIVIDADES ENTREGADAS, ACTAS PARCIALES O UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN
1.5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS
1.6	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LOCALIZADA EN CARRERA 18 N° 17 -88 CARRETERA NACIONAL- BARRANCAS, LA GUAJIRA

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Etnoeducativa, pretende a través de la presente contratación, realizar las actividades de mantenimiento (obra pública) de las instalaciones de la entidad para garantizar la disposición de los espacios para el servicio de la educación, puesto que hay espacios físicos bastante deteriorados como es el caso de la intervención y MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS de la Institución Etnoeducativa.

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Etnoeducativa, donde se tiene consignado que la misión de esta entidad, que es la de prestar el Servicio Educativo con calidad, especialmente para atender a una comunidad Etnoeducativa de aproximadamente 1.180 alumnos en promedio y, entre docentes, administrativos, aseo y vigilantes, más los padres de familia que realizan las actividades diarias escolares de sus hijos en esta entidad, se tiene proyectado continuar con la gestión y teniendo en cuenta el artículo 10 del decreto 4791 de 20018, recopilado por el Decreto No 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos, numeral 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva, para que brinden unas condiciones necesarias en la ejecución de actividades académicas y formativas adelantadas por la comunidad Etnoeducativa, al hacer uso de sus instalaciones.

En estas condiciones, los espacios tanto para la primaria, como para la secundaria, requiere tener de su MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS con el objetivo de cumplir con la misión institucional de ofrecer educación pública a los habitantes de la ciudad en edad escolar y brindar los espacios agradables que permitan un desarrollo de las actividades misionales Etnoeducativa en armonía; que, de no atenderse, puede de manera progresiva generar los elementos del plantel educativo.

**Sede Principal**

Calle 18 No 11 - 88. Barrancas La Guajira  
Email: Montealvernia1959@guajira.gov.co

**Sedes Rurales**

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guaya canal



Institución Etnoeducativa  
**Monte Alvernia**

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002  
NT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Es una realidad, que las instalaciones y la infraestructura de la Institución Etnoeducativa, no está actualmente en sus mejores épocas ya que cuentan con muchos años de funcionamiento y los escasos recursos asignados al Fondo de Servicios Educativos de esta entidad, para atender recursos para MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS que se requieren, por lo tanto, se priorizaran en esta oportunidad las actividades más apremiantes en el tema de realizar MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS, para ser ejecutadas mediante la presente contratación.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita atender la necesidad de MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOCATIVOS para garantizar la prestación del servicio educativo, lo cual contribuirán en buena parte a darle un mejor desarrollo de las actividades en la Institución Etnoeducativa, además, se fortalece la parte académica administrativa, dado que se garantiza la educación a través del buen desarrollo de las actividades y se pueda prestar dignamente dicho servicio, con ambientes de aprendizaje propicios y funcionales para la comunidad Etnoeducativa.

Este proyecto además pretende implementar las estrategias complementarias adecuadas para brindar a la comunidad Etnoeducativa unos entornos escolares y ambientes de aprendizaje dotados y mucho más limpios y adecuados para los educandos, dado que este es un proyecto que tiene como finalidad la de ofrecer a la comunidad Etnoeducativa, una infraestructura flexible y funcional, donde se puedan acceder a unos espacios locativos confortables y óptimos para el adecuado proceso de formación académica y curricular de la educación acorde con las dinámicas establecidas en el PCE.

Por lo tanto, se realizó la priorización de dicho suministro, que permitirán a la Institución Etnoeducativa contar con los entornos escolares funcionales, lo que significa que se debe hacer una intervención integral en todos estos espacios para conservarlos adecuadamente para el servicio público de la educación.

La presente contratación, permitirá a la Institución Etnoeducativa mejorar la labor pedagógica de los docentes y un mayor aprendizaje de los estudiantes, de tal manera que no haya interrupción en la prestación de dicho servicio educativo, por falta de los mantenimientos necesarios que deben hacerse a la limpieza y adecuación de la planta física, para contar con espacios adecuados, con recursos logísticos y medios pedagógicos suficientes para desarrollar su labor diaria, además, esto permitirá una mayor percepción de seguridad de la comunidad Etnoeducativa, ya que se requieren hacer las adecuaciones pertinentes que contribuyen a la protección de la vida e integridad personal de los estudiantes, docentes y padres de familia

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento Aires Acondicionados (MO, materiales y gas)	Und	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000
2	Instalación Aires Acondicionados	Und	2	\$ 150.000	\$ 300.000
3	Mantenimiento Puerta	Und	2	\$ 75.000	\$ 150.000
4	Poda de árbol y botada de material	Global	1	\$ 150.000	\$ 150.000
5	Fumigación de maleza	Und	2	\$ 324.000	\$ 648.000
VALOR TOTAL					\$ 2.248.000

**2.1 EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La Institución Etnoeducativa evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el suministro de los bienes y servicios de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

## 2.2 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

### Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88. Barrancas La Guajira  
Email: [Montealvernia1969@unhca.org](mailto:Montealvernia1969@unhca.org)

### Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guayacanal



Institución Etnoeducativa  
**Monte Alvernia**

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002  
 NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

**LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA DETERMINA EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

RIESGO	NIVEL	FORMA DE MITIGARLO
Extensión ilimitada del plazo	Bajo	
Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra	Alto	
Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Etnoeducativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra	Alto	
Hurto de materiales y equipos	Medio	
Insuficiente suministro de materiales	Bajo	
Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista	Alto	
Condiciones climáticas adversas (previsibles)	Bajo	
Fallas en el manejo socio-ambiental de las obras	Bajo	

## 2.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 del año 2022, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

## 2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio

## 2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIRI F- INADMISIRI F/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 puntos

## 2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Apertura Y Publicación del Proceso - Estudios y documentos Previos	24 de noviembre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Plazo para Presentar Observaciones a la Invitación Publica	25 de noviembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	
Plazo para entrega de Propuestas y cierre del proceso	1 de diciembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Hora: 12: 00 m	
Evaluación de Ofertas	1 de diciembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	1 de diciembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	



Institución Etnoeducativa  
**Monte Alvernia**

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002  
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	2 de diciembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Comunicación de resultados de evaluación a oferentes	2 de diciembre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Firma del contrato	2 de diciembre de 2025	Secop II
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	

2.6 ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN			
ITEMS	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACIÓN
1	VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRONICO	NA	NA
2	VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES	NA	NA
3	VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.248.000.00) MONEDA LEGAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$2.248.000.00) MONEDA LEGAL
4	VALOR IMPUESTOS		%
	Estampilla Pro desarrollo Fronterizo		2%
	Estampilla Pro Desarrollo Departamental		2%
	Estampilla Para El Bienestar Del Adulto Mayor.		2%
	Estampilla Pro Cultura		1%
	Estampilla Pro Universidad De La Guajira		2%
	Estampilla Pro-Electrificación Rural		1%
	Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental		1,75%
	Estampilla Bomberil		0,20%
	Retención en la Fuente		4.0%

2.7 REQUISITOS HABILITANTES		
a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
g.	Copia de la Cédula de Ciudadanía	FACTOR DE Verificación de capacidad jurídica-
h.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
i.	Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas	FACTOR DE VERIFICACIÓN



Institución Etnoeducativa  
**Monte Alvernia**

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002  
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

		ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
j.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

**2.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:**

1.	Quando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Quando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Quando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Quando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Quando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior el presupuesto oficial.
6.	Quando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
7.	Quando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutado
9.	Quando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

**2.9 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA**

La Supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

**2.9.1 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA**

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existen suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

**2.9.2 DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO**

Se declarará desierto el presente proceso de Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (No Transaccional) en la Plataforma del Secop II, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Aprobó:

**CLARENA MENDOZA CEBALLOS**

Rectora

Ordenador del gasto

**Sede Principal**

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira  
Email: MonteAlvernia1988@uniban.ec

**Sedes Rurales**

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guaya canal